



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 301 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 02 JUL 2018

**VISTO:** El Informe N° 694-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA/OA con Reg. Doc. N° 804887 y Reg. Exp. N° 613161; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de junio del 2018, se designó el comité de selección, que tendrá a su cargo la contratación para la ejecución de la obra: ***“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACLLA, LIRCAY Y OCOPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”***, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde a una licitación pública ;

Que, en ese contexto la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 694-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA/OA, solicita la modificación del sexto considerando y el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018/GOB.REG-HVCA/GGR en el extremo de que se consideró como Licitación Pública debiendo ser una Adjudicación Simplificada ya que la obra, ***“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACLLA, LIRCAY Y OCOPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”*** se enmarca dentro de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario por las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el sexto considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de junio del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *Que mediante Informe N° 502-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 08 de junio del 2018, la Oficina Regional de Administración, solicita la designación del Comité de Selección*





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 301 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 02 JUL 2018

que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde a una **Adjudicación Simplificada** en el marco de la Ley N<sup>o</sup> 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario por las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de la ejecución de la obra: **“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACLLA, LIRCAY Y OCOPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de junio del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: designar al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la contratación para la ejecución de la obra: **“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACLLA, LIRCAY Y OCOPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde a una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** en el marco de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario por las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual estará integrado por:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
01	Wilder Fernando Giráldez Solano	José Antonio Torres Sueldo
02	Pavel Agama Benavides	Williams Castillo Nahui
03	Homero Franco Laureano Agüero	Yanciban Kaidiquin Montalván Silvera

**ARTICULO 3°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de junio del 2018.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité de Selección, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JCL/yp

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grobet Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL